

VISTO la propuesta presentada por la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, por la que se solicita la modificación de la Resolución Nro. 187/10 del Consejo Directivo que aprueba las Practicas de Investigación y Extensión de Grado de la Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que dichas modificaciones se refieren a los períodos de inscripción y aspectos relacionados a la aprobación de los informes finales y plazo de presentación.

Que se solicita se refieran dichas prácticas a los alumnos de nuestra Facultad y que puedan desarrollarse en el ámbito de la Universidad.

Que las tareas que se proponen, no deben ser equivalentes a un Trabajo Final, Practica Profesional de Grado (Resolución del Consejo Superior Nro. 068/02), Pasantía Educativa (Resolución del Consejo Superior N° 130/09) o Ayudantías o Colaboraciones en Investigación.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES RESUELVE

ARTICULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 187/10 por la que se aprueba las Prácticas de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.



ARTICULO 2do.- Aprobar las Prácticas de Investigación y/o Extensión de Grado de la Facultad de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, según se detalla en ANEXO I y II de la presente.

ARTICULO 3ro.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

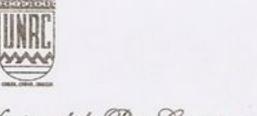
**RESOLUCION Nro.:** 

229

Lic. Teres del C. QUINTERO
Sec. Academica Faj. Cs. Exactas Foo-Quas. y Nat.

Dra Roya Hens CATTANA

Decant Fac Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



229

#### ANEXO I

#### PRACTICAS DE INVESTIGACION Y/O EXTENSION DE GRADO

Intencionalidad y Objetivo

Las modificaciones realizadas en los últimos años en el Sistema Educativo Nacional han dado lugar a la implementación de cambios profundos en la formación de los profesionales, a través de nuevas propuestas de Planes de Estudio para las Tecnicaturas, Profesorados y Licenciaturas y el desarrollo de líneas de articulación y formación con el sistema educativo en su conjunto, así como también con el sistema socio productivo de la región y el país.

#### **OBJETIVOS**

Los objetivos de las Prácticas de Investigación y/o Extensión de Grado son los que a continuación se detallan:

- 1) Posibilitar que el Practicante logre utilizar los conocimientos que va adquiriendo durante su formación universitaria.
- 2) Lograr que el Practicante tome contacto con el ámbito de la investigación y/o extensión y se relacione con un grupo de trabajo, contribuyendo así al afianzamiento de su propia personalidad, al logro de su identidad e integración con el medio sociocultural.

#### **MODALIDADES**

PRIMERA.- La FACULTAD, se compromete a implementar el Sistema de Practicas de Investigación y/o Extensión de Grado, quedando establecido que la práctica no creará ningún otro vínculo para el Practicante, más que el existente entre el alumno y la Universidad Nacional de Río Cuarto, no generándose otra relación Jurídica que la mencionada en este párrafo.

Dottoyli



229

SEGUNDA. — Las prácticas podrán desarrollarse en cualquier Facultad o Secretaría de la Universidad con el aval correspondiente y la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales. Los períodos de inscripción serán dos veces al año: del 1 al 15 de marzo y del 1 al 15 de agosto.

TERCERA.- El plan de trabajo, elaborado por el tutor, avalado por el Consejo Departamental o Secretaría correspondiente y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, se deberá cumplir en un tiempo mínimo de cinco (5) días y en un máximo de tres (3) meses, con una carga horaria de ocho (8) horas semanales. Como excepción, previa solicitud del alumno y aval del tutor, se podrá otorgar una extensión de un máximo de tres (3) meses mas, debidamente justificada.

CUARTA.- "LA FACULTAD" se compromete a:

- 1) Gestionar un seguro de riesgo de trabajo, para el alumno que realice las prácticas.
- 2) Entregar al alumno, una vez concluida la Práctica, copia de la Resolución que acredite su participación en la actividad, previo a la aprobación de un informe final.

#### **TUTORES**

QUINTA.- El Consejo Directivo de la Facultad a propuesta y aval del Departamento o Secretaria de la UNRC que correspondiere, designará al Tutor, quien redactara el Plan de Trabajo y tendrá a cargo la supervisión del proceso enseñanza- aprendizaje y la organización y control general de la Práctica de Investigación y/o Extensión. El tutor deberá ser un docente, becario de postgrado o miembro de carrera de CONICET con lugar de trabajo en esta Facultad. Podrá desempeñarse como co tutor un graduado universitario, que cumpla sus tareas en el lugar donde se realicen las prácticas y que pertenezca al personal de la UNRC.

SEXTA.- El tutor deberá incluir al practicante en el Plan de Protección de Laboratorio y al finalizar la práctica, presentara una nota sobre el desempeño del practicante.



229

#### **EL PRACTICANTE**

SEPTIMA.- La convocatoria esta dirigida a estudiantes efectivos avanzados de cualquier carrera de la Facultad, que tengan aprobado el 50 % de horas del plan de estudio correspondiente. Para lo mismo el postulante deberá presentar, junto a la documentación, el Rendimiento Académico oficial.

OCTAVA.- El alumno deberá cumplir con las normas internas de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales y de la Facultad o Secretaria, si correspondiera, en donde realice su práctica.

NOVENA.- El alumno deberá respetar las normas de higiene y seguridad del lugar de trabajo. Así como también, mantener en reservas, por normas de ética profesional, toda información que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de dicha practica y que el grupo de trabajo considere como confidencial de sus proyectos de investigación.

DECIMA- Al finalizar la practica el alumno deberá elaborar un informe del Plan de trabajo, con el aval del Tutor que conste de objetivos, Material y Metodología, Resultados, Conclusiones y Bibliografía de la tarea desarrollada. El informe deberá estar aprobado por el Consejo Departamental o Secretaría correspondiente y se entregará en un plazo no mayor a 30 días una vez concluida la práctica.

Lic. Pol C. QUINTERO

Os. Exactas Foo-Qoas, y Nat.

Dra. Pose Yene CATTANA
Decana Fac S. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



229

#### **ANEXO II**

#### **PLAN DE TRABAJO**

#### **OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO**

#### **ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PRACTICANTE**

**ACTIVIDAD 1** 

DESCRIPCION:

TIEMPO DE DURACION:

GRADO DE RESPONSABILIDAD

**ACTIVIDAD 2** 

DESCRIPCION:

TIEMPO DE DURACION:

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Dra. Rose Trene Co TANA

Decana Fac. Cs Exactas Fco Qcas. y Nat.



# Universidad Nacional de Rto Euarto

229

Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

**ACTIVIDAD 3** 

DESCRIPCION:

TIEMPO DE DURACION:

GRADO DE RESPONSABILIDAD

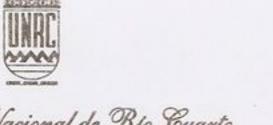
## MEDIOS DISPONIBLES En el lugar de trabajo donde se desarrollará la práctica

Lugar de trabajo:

Infraestructura:

Equipamiento:

Lic. Teresa del C. QUINTERO Sec. Académica Fac. s. Exactas Fco-Qcas. y Nat. ra. pasa Irene CATTANA ac Ca. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



229 1

# ACTIVIDADES DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO DEL ALUMNO PRACTICANTE

(Aquellas que no se desprendan directamente del Plan de Trabajo)

## **DATOS DEL ALUMNO**

Apellido	У	nombre	del	Alumno
Theiling	y	HOHIDIE	uei	Alullilli

D.N.I.:

Fecha de Nacimiento:

Título del Plan de Trabajo:

#### DATOS DEL TUTOR Y/O DEL CO TUTOR

Tutor:	D.N.I.:
Departamento:	Facultad:
Co Tutor	D.N.I.:
Lugar de trabajo:	
	Firma
	TUTOR Y/O CO TUTOR

Exactas Fco-Qcas. y Nat.



229 1

#### **INSTRUCCIONES PARA REALIZAR PLAN DE TRABAJO**

- 1- Objetivos del Plan de Trabajo: Se trata de caracterizar las finalidades, metas a lograr con las actividades del practicante y los plazos establecidos.
- 2- Actividades Principales:
  - DESCRIPCION: Breve descripción de las actividades específicas mediante las cuales se lograrán los objetivos.
  - TIEMPO DE DURACION: Lapso o período durante el cual se llevará a cabo la actividad.
  - GRADO DE RESPONSABILIDAD: Se refiere al grado de responsabilidad en la ejecución de la actividad: Responsable, Colaborador, Otros.

#### 3- Medios Disponibles:

- LUGAR DE TRABAJO: Se refiere al espacio físico en el cual el practicante desarrollará sus tareas o actividades.
- INFRAESTRUCTURA: Se refiere a las áreas de soporte, medios de transporte, etc., con las que contará el practicante para desarrollar sus actividades.
- EQUIPAMIENTO: Se refiere a los elementos (Ej. Computadoras, escritorios, microscopios, herramientas, etc.) que el practicante utilizará para desarrollar sus tareas.

Lid tesa del C. QUINTERO Sec. Académica ac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosafrene CATTANA Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.